



XI legislatura

Año 2023

Parlamento
de Canarias

Número 182

29 de noviembre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento, de fecha 27 de noviembre de 2023, de delegación en el letrado don Francisco Javier López Hernández de las atribuciones inherentes al letrado-secretario general derivadas de su auxilio a la Junta de Control de la iniciativa legislativa popular de proposición de Ley de volcanes de Canarias (10L/PPLP-0036)

Página 1

RÉGIMEN INTERIOR

Resolución de la Secretaría General del Parlamento, de fecha 27 de noviembre de 2023, de delegación en el letrado don Francisco Javier López Hernández de las atribuciones inherentes al letrado-secretario general derivadas de su auxilio a la Junta de Control de la iniciativa legislativa popular de proposición de Ley de volcanes de Canarias (10L/PPLP-0036)

(Publicación: BOPC núm. 97, de 13/10/2023)

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, de la Resolución de la Secretaría General del Parlamento, de fecha 27 de noviembre de 2023, de delegación en el letrado don Francisco Javier López Hernández de las atribuciones inherentes al letrado-secretario general derivadas de su auxilio a la Junta de Control de la iniciativa legislativa popular de proposición de Ley de volcanes de Canarias (10L/PPLP-0036).

En la sede del Parlamento, a 28 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE DELEGACIÓN EN EL LETRADO DON FRANCISCO JAVIER LÓPEZ HERNÁNDEZ DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES AL LETRADO-SECRETARIO GENERAL DERIVADAS DE SU AUXILIO A LA JUNTA DE CONTROL DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR DE PROPOSICIÓN DE LEY DE VOLCANES DE CANARIAS (10L/PPLP-0036)

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Canarias, en reunión de 18 de mayo de 2023, acordó admitir a trámite la iniciativa legislativa popular de proposición de Ley de volcanes de Canarias (10L/PPLP-0036).

El artículo 10, apartado 1 de la *Ley 10/1986, de 11 de diciembre, sobre iniciativa legislativa popular*, señala que, presentadas las firmas, se procederá inmediatamente a la constitución de una Junta de Control, encomendando, asimismo, en el párrafo segundo, al letrado-secretario general del Parlamento de Canarias el auxilio de la Junta de Control, que actuará con voz, pero sin voto.

El Pleno del Parlamento de Canarias en la sesión celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2023 designó los diputados y diputadas que han de formar parte de la Junta de Control de la iniciativa legislativa popular de referencia.

Las Normas de Gobierno Interior del Parlamento de Canarias disponen, en su artículo 12, que el letrado-secretario general podrá delegar atribuciones concretas en el letrado-secretario general adjunto, directores parlamentarios, letrados y jefes de unidades administrativas superiores; y, en su artículo 18, establece que, con carácter general, las atribuciones reconocidas a los órganos del Parlamento serán delegables en los órganos jerárquicamente subordinados y será publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en uso de las facultades que tengo atribuidas, a fin de organizar e impulsar los trámites de los asuntos relacionados con la Junta de Control citada,

RESUELVO:

1.º Delegar en el letrado don Francisco Javier López Hernández, con efectos de 27 de noviembre de 2023, las atribuciones inherentes al letrado-secretario general derivadas de su auxilio a la Junta de Control de la proposición de Ley de iniciativa legislativa popular de volcanes de Canarias (10L/PPLP-0036), y cualesquiera otras atribuciones que le delegue el letrado-secretario general y sean precisas para la realización de los cometidos de la Junta de Control o que le sean encomendadas por esta.

2.º De conformidad con el artículo 18.5 de las Normas de Gobierno Interior, la presente resolución será publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*.

En la sede del Parlamento, a 27 de noviembre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias